



MINISTERIO DE HACIENDA

MH.UVH.DGCG/006.007/2024

RESOLUCIÓN N° DGCG 007/2024

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL: San Salvador, treinta de enero de dos mil veinticuatro.

CONSIDERANDO:

- I. Que dentro de las competencias de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental establecidas en el artículo 105, literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, se encuentra, la de establecer normas específicas, plan de cuentas y procedimientos técnicos que definan el marco doctrinario del Subsistema de Contabilidad Gubernamental.
- II. Que mediante Decreto Legislativo N° 753 de fecha seis de junio de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial N° 114, Tomo N° 439 de fecha veinte de junio del mismo año, se aprobó la Creación de la Agencia de Promoción de Inversiones y Exportaciones de El Salvador, como una entidad de Derecho Público, con autonomía administrativa y presupuestaria, adscrita a la Presidencia de la República, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de duración indefinida.
- III. Que mediante Acuerdo Ejecutivo N° 1779 de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintitrés, se autorizó modificar el Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público, con el objeto de incorporar en la Clasificación Institucional por Áreas de Gestión para Fines Presupuestarios, en el Área de Gestión 1 – Conducción Administrativa, el código e institución 0558 Agencia de Promoción de Inversiones y Exportaciones de El Salvador.
- IV. Que mediante Resolución N° DGCG 026/2023 de fecha cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, se autorizó incorporar a partir de las operaciones del mes de septiembre de dos mil veintitrés, en el instrumento técnico denominado "Normas Contables para Instituciones Descentralizadas No Empresariales", Romano V Identificaciones y Codificaciones Generales, literal C. Cartera de Deudores Monetarios y Acreedores Monetarios, el código de cartera 998 Agencia de Promoción de Inversiones y Exportaciones de El Salvador.
- V. Que mediante nota 013/N/UFI/2024, de fecha 26 de enero de 2024, la Agencia de Promoción de Inversiones y Exportaciones de El Salvador, expone que se tiene dificultad para procesar los requerimientos de fondos para esa Institución, debido a que el código de cartera 998 ya existe en la base de datos, el cual fue asignado al Instituto Libertad y Progreso, actualmente conocido como Instituto de Legalización de la Propiedad, por lo que solicita apoyo para solventar dicho inconveniente.

VI. Que atendiendo la solicitud de la Agencia de Promoción de Inversiones y Exportaciones de El Salvador (INVEST), la División de Normas y Capacitación, a través del Departamento de Normas y Procedimientos Contables, ha realizado y presentado el respectivo estudio técnico proponiendo la incorporación de un nuevo código de cartera en el Romano V. Identificaciones y Codificaciones Generales, literal C. Cartera de Deudores Monetarios y Acreedores Monetarios, de las "Normas Contables para Unidades Primarias e Instituciones de Gobierno Central y Hospitales Nacionales" y "Normas Contables para Instituciones Descentralizadas No Empresariales", aprobados mediante Resolución N° DGCG 003/2023 y Resolución N° DGCG 004/2023, ambas de fecha tres de enero de dos mil veintitrés.

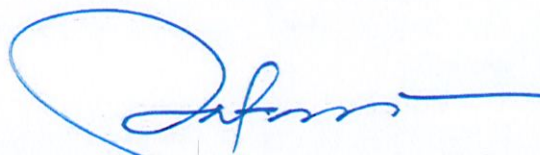
POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere el artículo 105 literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado,

RESUELVE:

1. Dejar sin efecto el código de cartera 998 Agencia de Promoción de Inversiones y Exportaciones de El Salvador, autorizado mediante Resolución N° DGCG 026/2023 de fecha cuatro de septiembre de dos mil veintitrés.
2. Incorporar a partir de las operaciones del mes de enero de dos mil veinticuatro, el código de cartera "583 Agencia de Promoción de Inversiones y Exportaciones de El Salvador (INVEST)" en el Romano V. Identificaciones y Codificaciones Generales, literal C. Cartera de Deudores Monetarios y Acreedores Monetarios, de las "Normas Contables para Unidades Primarias e Instituciones de Gobierno Central y Hospitales Nacionales" y "Normas Contables para Instituciones Descentralizadas No Empresariales".

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Lic. Joaquín Alberto Montano Ochoa
Director General

